



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000194 - 2023 - MDI

Independencia, 08 de setiembre de 2023

**VISTO:** El Informe N° 000052-2023-OPMI-OGPPM-MDI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 000044-2023-OGPPM-MDI emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe Legal N° 000049-2023-OGAJ-MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 000604-2023-GM-MDI de la Gerencia Municipal, referidos a los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones PMI 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

### CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprobó el TUO del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. En consecuencia; la programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.

Que, el párrafo 6, numeral 11.3, artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que son funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su artículo 13° establece que los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas; precisando que la OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Que, asimismo, el párrafo 13.7 de la referida Directiva señala: “Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones”.

Que, la DGPMI del MEF, como ente Rector, emitió el Comunicado de fecha 04/09/2023 donde señala a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará habilitado desde el 04 hasta el 11 de setiembre del presente, para el registro y aprobación de los





## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*



Criterios de Priorización de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Ordenanza N° 460-2023-MDI, del 18 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de Independencia, así como la estructura orgánica de la misma, estableciendo que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, es el órgano de asesoramiento responsable de dirigir, planear, organizar, controlar y evaluar las actividades de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y Modernización de la Gestión Pública.

Que, a través del Informe N° 000052-2023-OPMI-OGPPM-MDI la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, entre otros señala i) la OPMI en el marco de la normatividad vigente ha procedido con la actualización y registro en el aplicativo Módulo de Programación Multianual de Inversiones MPMI, de los Criterios de Priorización elaborados sobre la base del Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios en el Distrito de Independencia, ii) La Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Señala que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, iii) adjuntar los Criterios de Priorización en la publicación de la Resolución de Alcaldía que los aprueba.

Que, mediante Informe N° 000044-2023-OGPPM-MDI la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el Informe N° 000052-2023-OPMI-OGPPM-MDI, solicitando que mediante acto resolutivo se efectúe la aprobación de los “Criterios de Priorización” para la Programación Multianual de Inversiones PMI 2025-2027.

Que, con Informe Legal N° 000049-2023-OGAJ-MDI la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable aprobar los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones PMI 2025 – 2027.

Por lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** los “Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones PMI 2025-2027” de la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima, los mismos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Presupuesto y Modernización, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, a la UF Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Ejecutoras de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a su competencia.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional – Municipalidad Distrital de Independencia ([www.gob.pe/institucion/muniindependencia-lima/normas-legales](http://www.gob.pe/institucion/muniindependencia-lima/normas-legales))

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
PEDRO MOSES RIVADENEIRA BRANCO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE  
INDEPENDENCIA



Centro Económico de *Lima Norte*

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



### CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – LIMA (PERIODO 2025-2027)



MUNICIPALIDAD DE  
INDEPENDENCIA



Centro Económico de Lima Norte

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**CONTENIDO**

**PRESENTACIÓN**

- I. DEFINICION**
- II. OBJETIVO**
- III. MARCO LEGAL**
- IV. AMBITO DE APLICACIÓN**
- V. CLASIFICACION DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION**
- VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA VINCULADO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) VIGENTE**
- VII. APLICACION DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION**





## PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias; así como la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Conforme a lo establecido en el párrafo 6) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y modificatorias, cabe señalar que una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, del Gobierno Local, es la de "Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Asimismo, de conformidad a lo establecido en los numerales 13.6 y 13.7 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se indica que: "La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN".

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar los criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de Independencia para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2025-2027, en el marco de las disposiciones normativas del Invierte.pe.

La Programación Multianual de Inversiones, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el sistema actual para un periodo mínimo de tres años. Este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permite la identificación y priorización de brechas de servicios a nivel de cada GL a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 y en su Reglamento. La Programación Multianual de Inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.

MUNICIPALIDAD DE  
INDEPENDENCIA



Centro Económico de Lima Norte

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

La Programación Multianual de Inversiones PMI de la Municipalidad Distrital de Independencia para el periodo 2025-2027 debe estar sustentada en base a los criterios de priorización que han sido identificados y aprobados por los sectores en cumplimiento de lo dispuesto por la Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1432, y deben estar publicados en sus respectivos portales institucionales.

Asimismo, de conformidad a lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se presentan los criterios de priorización territoriales propuestos por la OPMI del GL, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia.





## I. DEFINICION

Los Criterios de Priorización son parámetros técnicos definidos por las OPMI, que tienen el propósito determinar la jerarquía o relevancia de cada inversión en una cartera de inversiones del PMI de una entidad, en el presente caso para la Programación Multianual de Inversiones PMI 2025 – 2027, debido principalmente a que existen múltiples necesidades y los recursos para atenderlas son muy limitados.

### Otras definiciones relacionadas:

#### Servicio público

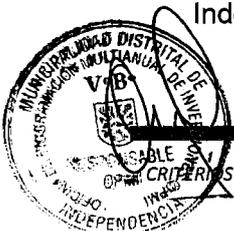
Son los servicios que el Estado tiene la responsabilidad de brindar o garantizar su prestación<sup>1</sup>. En dicho contexto, cada Sector debe identificar los servicios públicos que brinda y/o ejerce rectoría, los cuales están relacionados con sus funciones o normas de creación. Por lo que, para conceptualizar los indicadores de brechas primero se deberán identificar los servicios públicos.

#### Indicador de brecha de infraestructura o de acceso a servicios

Los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios, en adelante, indicadores de brechas, son expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, que se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo

## II. OBJETIVO

Contar con una herramienta actualizada para establecer la prioridad de cada inversión que conformará la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025 - 2027, los cuales se elaboran sobre la base del Diagnóstico de Brechas y los objetivos a alcanzar para el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos principalmente vinculados a la competencia funcional de la Municipalidad Distrital de Independencia.





### III. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias.
- Lineamiento para la elaboración y aplicación de los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 2023.

### IV. AMBITO DE APLICACIÓN

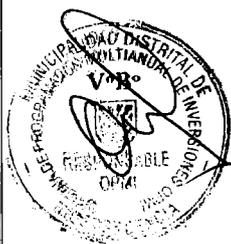
Como los Criterios de Priorización son elaborados considerando también los instrumentos institucionales aprobados para la entidad en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), tienen por lo tanto ese alineamiento territorial, siendo su aplicación para la Programación Multianual de Inversiones en la jurisdicción del Distrito de Independencia - Lima.

### V. CLASIFICACION DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.

#### 1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN SECTORIALES

Son los parámetros técnicos que permiten determinar la prioridad de las inversiones dentro del ámbito de la competencia de cada Sector (Educación, Salud, Transporte y Comunicaciones, etc).

Su aplicación es de carácter obligatorio en los tres niveles de gobierno.





**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

Las OPMI de los sectores proponen los criterios de priorización sectoriales en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

La aplicación de los criterios de priorización sectoriales, dará como resultado la obtención de un puntaje para cada inversión a programarse.

Estos criterios se clasifican a su vez en:

**A. CRITERIOS GENERALES U OBLIGATORIOS**

➤ **Criterio de Cierre de Brechas**

Prioriza las inversiones orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos en función al tamaño de la brecha.

➤ **Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico**

Prioriza las inversiones en función a su alineamiento con los OEI y AEI de la Ruta Estratégica del PEI de la entidad y su vinculación a la Política General de Gobierno (PGG).

**B. CRITERIOS GENERALES OPCIONALES**

➤ **Criterio de Pobreza**

Prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentra en situación de mayor pobreza.

➤ **Criterio de Población**

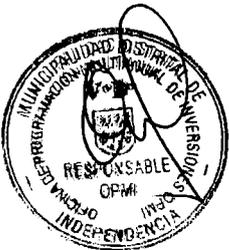
Prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociada a la inversión

➤ **Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal**

Prioriza las inversiones de aquellas UEI con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

➤ **Criterio de Presupuesto de Inversión Pública Percápita**

Prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades.





**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**C. OTROS CRITERIOS SECTORIALES U ESPECIFICOS**

Relacionados a las competencias específicas de cada sector.

**2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN TERRITORIALES**

Conforme al párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General del Invierte.pe, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la **priorización de las funciones** de su competencia.

Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN".

**VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA VINCULADO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) VIGENTE.**

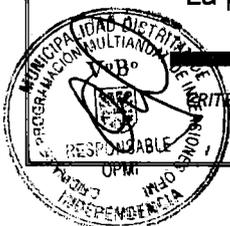
Para la priorización de sus funciones, la Municipalidad Distrital de Independencia debe utilizar como referencia El Plan Estratégico Institucional (PEI) y la Ruta Estratégica de la Institución.

En el marco de lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Para implementar esa estrategia, la entidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan mejorar la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Para determinar la Ruta Estratégica, la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI.

La priorización se efectúa en dos niveles: Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas.





**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

De esta manera, la entidad primero prioriza los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha y luego realiza la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la mayor influencia de la AEI para el logro del OEI.

A continuación se muestra la Ruta Estratégica del PEI vigente de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CEPLAN:

Cuadro N° 01

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA: RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI VIGENTE

PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	O		AD		
1	OEI 01	Promover el Desarrollo Urbano con optimización del ordenamiento territorial en el Distrito de Independencia.	1	AEI 01.01	Actividades de sensibilización y prevención de accidentes de tránsito
			2	AEI 01.02	Plan Regulador y correctivo de los dispositivos de control de tránsito
			3	AEI 01.03	Crecimiento urbano sostenible y responsable en el distrito
			4	AEI 01.04	Espacios públicos con equipamiento inclusivo en el Distrito.
			5	AEI 01.05	Catastro Urbano actualizado en el Distrito
		Promover el Desarrollo Social con hábitos saludables	1	AEI 02.01	Promoción y Prevención de la salud, incidiendo en la reducción de los índices de anemia, enfocándose principalmente en la niñez con optimización en la disminución de enfermedades en el distrito
			2	AEI 02.02	Plan local contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar implementado en el distrito.





**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
**OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

2	OEI 02	en el Distrito de Independencia.	3	AEI 02.03	Atención personalizada incrementada a personas con discapacidad en el distrito.
			4	AEI 02.04	Servicios especializados promovidos para adultos mayores en el distrito.
			5	AEI 02.05	Actividades culturales implementadas en el distrito.
			6	AEI 02.06	Actividades deportivas municipales promovidas en el distrito.
3	OEI 03	Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas del Distrito de Independencia.	1	AEI 03.01	Recolección selectiva de residuos sólidos a través de la aplicación del programa de segregación en la fuente implementada en el distrito.
			2	AEI 03.02	Residuos sólidos orgánicos recolectados y valorizados en el distrito.
			3	AEI 03.03	Áreas verdes habilitadas y conservadas en el distrito.
			4	AEI 03.04	Contaminación sonora controlada y reducida en el distrito.
			5	AEI 03.05	Servicio de barrido de vías y espacios públicos, ampliados en el distrito.
		Protección de la población y sus	1	AEI 04.01	Prácticas seguras para la resiliencia implementadas en la población del distrito.
			2	AEI 04.02	Condiciones de preparación y respuesta frente a emergencias y desastres presentadas en la población del distrito.





**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

4	OEI 04	medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.	3	AEI 04.03	Condiciones de vulnerabilidad en las edificaciones y espacios públicos reducidas en el distrito.
			4	AEI 04.04	Capacidades institucionales fortalecidas en la Municipalidad.
			5	AEI 04.05	Estudios que establezcan conocimiento del nivel de riesgo desarrollados en el distrito.
5	OEI 05	Reducir la victimización por robos, hurtos y homicidios en la población del Distrito de Independencia.	1	AEI 05.01	Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana implementada en el distrito.
			2	AEI 05.02	Patrullaje municipal integrado con mayor incidencia en zonas críticas incrementadas en el distrito.
			3	AEI 05.03	Programa de recuperación de espacios públicos ejecutado en el distrito.
			4	AEI 05.04	Mapa del delito en beneficio de la población actualizado en el distrito.
		Promover la competitividad de	1	AEI 06.01	Capacitaciones de asistencia técnica, elevando el nivel de competitividad y una cultura emprendedora y asociativa a emprendedores, empresarios MIPYMES realizadas del distrito.
			2	AEI 06.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes brindada en el distrito.

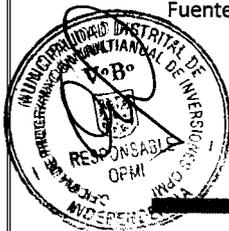




**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

6	OEI 06	los agentes económicos del distrito.	3	AEI 06.03	Ferias económicas que agreguen valor en beneficio de los productores y comerciantes implementadas en el distrito.
			4	AEI 06.04	Programas y actividades de promoción, integrales y participativos para el fomento del turismo en el distrito.
7	OEI 07	Fortalecer la Gestión Institucional.	1	AEI 07.01	Recaudación tributaria incrementada en el distrito.
			2	AEI 07.02	Ley del Servicio Civil implementada progresivamente en la municipalidad.
			3	AEI 07.03	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el distrito.
			4	AEI 07.04	Instrumentos de gestión elaborados y actualizados en beneficio de la administración municipal.
			5	AEI 07.05	Mecanismos de control interno y asesoramiento técnico de unidades administrativas acorde al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en la gestión municipal.

Fuente: PEI 2021-2024 de la Municipalidad Distrital de Independencia.





**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

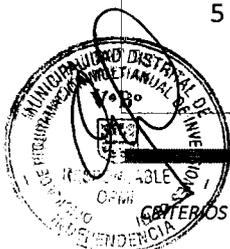
Al respecto, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI de la Entidad Local, se vincula cada OEI con las funciones en las que tiene competencia la MDI, de acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

En el siguiente cuadro, se muestra la vinculación entre los OEI del PEI 2021-2024 con la función de alineamiento a una brecha prioritaria, tal como se describe a continuación:

**Cuadro N° 02**

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI Y SU VINCULACIÓN CON LA FUNCIÓN DE ALINEAMIENTO A  
BRECHAS PRIORITARIAS**

<b>PRIORIDAD (Según PEI Vigente)</b>	<b>CÓDIGO (OEI)</b>	<b>DESCRIPCIÓN (OEI)</b>	<b>FUNCIÓN</b>
1	OEI 01	Promover el Desarrollo Urbano con optimización del ordenamiento territorial en el Distrito de Independencia.	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - TRANSPORTE - COMERCIO
2	OEI 02	Promover el Desarrollo Social con hábitos saludables en el Distrito de Independencia.	PROTECCION SOCIAL - SALUD
3	OEI 03	Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas del Distrito de Independencia.	AMBIENTE
4	OEI 04	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
5	OEI 05	Reducir la victimización por robos, hurtos y homicidios en la población del Distrito de Independencia.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD





Centro Económico de Lima Norte

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

6	OEI 06	Promover la competitividad de los agentes económicos del distrito.	COMERCIO
7	OEI 07	Fortalecer la Gestión Institucional.	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

Fuente: PEI 2021-2024 de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Asimismo, en el siguiente cuadro se muestra la vinculación entre las AEI del PEI 2021-2024 con la función de alineamiento a una brecha prioritaria, tal como se indica a continuación:

**Cuadro N° 03**

**ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI Y SU VINCULACIÓN CON LA FUNCIÓN DEL ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA**

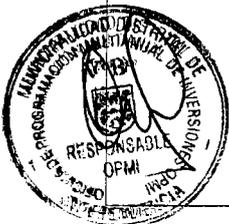
CÓDIGO (OEI)	PRIORIDAD (AEI) Según PEI Vigente	CÓDIGO (AEI)	DESCRIPCIÓN (AEI)	FUNCIÓN
OEI 01	1	AEI 01.01	Actividades de sensibilización y prevención de accidentes de tránsito	TRASPORTE Y COMUNICACIONES
	2	AEI 01.02	Plan Regulador y correctivo de los dispositivos de control de tránsito	
	3	AEI 01.03	Crecimiento urbano sostenible y responsable en el distrito	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
	4	AEI 01.05	Catastro Urbano actualizado en el Distrito	
	5	AEI 01.04	Espacios públicos con equipamiento inclusivo en el Distrito.	PLANEAMIENTO GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA





**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

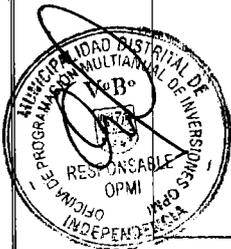
OEI 02	1	AEI 02.01	Promoción y Prevención de la salud, incidiendo en la reducción de los índices de anemia, enfocándose principalmente en la niñez con optimización en la disminución de enfermedades en el distrito	SALUD
	2	AEI 02.02	Plan local contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar implementado en el distrito.	PROTECCION SOCIAL
	3	AEI 02.03	Atención personalizada incrementada a personas con discapacidad en el distrito.	
	4	AEI 02.04	Servicios especializados promovidos para adultos mayores en el distrito.	
	5	AEI 02.05	Actividades culturales implementadas en el distrito.	CULTURA Y DEPORTE
	6	AEI 02.06	Actividades deportivas municipales promovidas en el distrito.	
OEI 03	1	AEI 03.01	Recolección selectiva de residuos sólidos a través de la aplicación del programa de segregación en la fuente implementada en el distrito.	AMBIENTE
	2	AEI 03.02	Residuos sólidos orgánicos recolectados y valorizados en el distrito.	
	3	AEI 03.03	Áreas verdes habilitadas y conservadas en el distrito.	
	4	AEI 03.04	Contaminación sonora controlada y reducida en el distrito.	
	5	AEI 03.05	Servicio de barrido de vías y espacios públicos, ampliados en el distrito.	
	1	AEI 04.01	Prácticas seguras para la resiliencia implementadas en la población del distrito.	ORDEN PUBLICO Y
	2	AEI 04.02	Condiciones de preparación y respuesta frente a emergencias y desastres presentadas en la población del distrito.	





**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

OEI 04	3	AEI 04.03	Condiciones de vulnerabilidad en las edificaciones y espacios públicos reducidas en el distrito.	SEGURIDAD
	4	AEI 04.04	Capacidades institucionales fortalecidas en la Municipalidad.	
	5	AEI 04.05	Estudios que establezcan conocimiento del nivel de riesgo desarrollados en el distrito.	
OEI 05	1	AEI 05.01	Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana implementada en el distrito.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
	2	AEI 05.02	Patrullaje municipal integrado con mayor incidencia en zonas críticas incrementadas en el distrito	
	3	AEI 05.03	Programa de recuperación de espacios públicos ejecutado en el distrito.	
	4	AEI 05.04	Mapa del delito en beneficio de la población actualizado en el distrito.	
OEI 06	1	AEI 06.01	Capacitaciones de asistencia técnica, elevando el nivel de competitividad y una cultura emprendedora y asociativa a emprendedores, empresarios MIPYMES realizadas del distrito.	COMERCIO
	2	AEI 06.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes brindada en el distrito.	
	3	AEI 06.03	Ferias económicas que agreguen valor en beneficio de los productores y comerciantes implementadas en el distrito.	
	4	AEI 06.04	Programas y actividades de promoción, integrales y participativos para el fomento del turismo en el distrito.	





Centro Económico de Lima Norte

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

OEI 07	1	AEI 07.01	Recaudación tributaria incrementada en el distrito.	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
	2	AEI 07.02	Ley del Servicio Civil implementada progresivamente en la municipalidad.	
	3	AEI 07.03	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el distrito.	
	4	AEI 07.04	Instrumentos de gestión elaborados y actualizados en beneficio de la administración municipal.	
	5	AEI 07.05	Mecanismos de control interno y asesoramiento técnico de unidades administrativas acorde al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en la gestión municipal.	

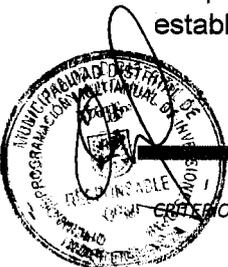
Fuente: PEI 2021-2024 de la Municipalidad Distrital de Independencia.

## VII. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

### A. Registro de los Criterios de Priorización en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).

Previo a su aplicación en la cartera de inversiones, una vez que la Municipalidad Distrital de Independencia haya priorizado las funciones que le compete, éstas funciones se registran en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) que es el Aplicativo Informático del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones SNPMGI del MEF, para tal efecto en la sección PMI en Programación (2025-2027), en la opción Criterios de Priorización.

La priorización de estas funciones sigue un orden ascendente, el mismo que está establecido en el PEI de la Entidad.





Cuadro Nº 04

FUNCIONES PRIORIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

FUNCIÓN	PRIORIDAD
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1
TRANSPORTE	2
COMERCIO	3
PROTECCIÓN SOCIAL	4
SALUD	5
AMBIENTE	6
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	7
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	8
CULTURA Y DEPORTE	9
EDUCACIÓN	10

Fuente: PEI 2021-2024 de la MDI



**B. Aplicación de los Criterios de Priorización Sectoriales:**

Luego que la Municipalidad Distrital de Independencia realizó la priorización y registro de sus funciones, corresponde aplicar los criterios de priorización que cada sector ha aprobado y publicado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de su responsabilidad funcional como ya se indicó en la parte V de la presente guía obteniendo un determinado puntaje por cada una de las inversiones.



**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

Asimismo, se indica que al momento de priorizar las inversiones, debe tenerse en cuenta previamente el Orden de Prelación establecido en el párrafo 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Está establecido en el artículo 13° de la referida Directiva N° 001-2019-EF/63.01 que Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas, por lo que su actualización se da como resultado de la actualización previa del Diagnóstico de Brechas 2025 -2027 realizada en coordinación con la UF y las UEI en aplicación de la normativa relacionada; numeral 12.2 del artículo 12 de la Directiva antes indicada.

Por último, cabe señalar que en el aplicativo MPMI se ha implementado el registro por tipos de servicios que provienen de la identificación de las acciones estratégicas institucionales alineadas a los criterios de priorización y al diagnóstico de brechas de la jurisdicción como sucede en el caso de los Gobiernos Locales.

Por lo tanto, para el Distrito de Independencia son 16 servicios registrados para el periodo 2025-2027 conforme se muestra en el cuadro N° 05.





**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

Cuadro Nº 05

**MDI: SERVICIOS ASOCIADOS AL DIAGNOSTICO DE BRECHAS Y AL PEI VIGENTE  
REGISTRADOS EN EL MODULO DE PROGRAMACION MULTINUAL DE INVERSIONES MPMI  
PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027**

Servicios priorizados	
	SERVICIO
1	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:405 SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
2	INTERIOR:401 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
3	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:430 SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES
4	EDUCACION:268 SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
5	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:433 SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
6	SALUD:266 SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
7	EDUCACION:311 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
8	EDUCACION:288 SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
9	EDUCACION:412 SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
10	PCM:361 SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
11	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:431 SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
12	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:384 SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
13	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:240 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL
14	222 SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
15	424 SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
16	AMBIENTE:355 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Fuente: Módulo de Programación Multianual de Inversiones MPMI 2023.

